



La Directora General de la Oficina de Coordinación de la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica, con base en el Oficio No. COFECE-AI-2018-054 de doce de marzo de dos mil dieciocho, por el cual el Titular de la Autoridad Investigadora la designa para suplir su ausencia y ejercer las facultades que le concede la normatividad en materia de competencia económica durante el periodo comprendido entre el dieciséis y el veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, y con fundamento en el artículo 71, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Competencia Económica, amplía por tercera vez el periodo de la investigación tramitada bajo el número de expediente IO-004-2016, por un periodo adicional de ciento veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que finalice el periodo de investigación vigente; esto es, a partir del dos de abril de dos mil dieciocho. Lo anterior, toda vez que le es necesario a esta Autoridad Investigadora realizar actuaciones adicionales y continuar con el análisis de la información que obra en el expediente en cuestión, a efecto de que esta autoridad continúe la investigación sobre probables violaciones a la ley.

Se publica el presente extracto, atendiendo a lo previsto por el artículo 59 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica.

Así lo acordó y firma la Directora General de la Oficina de Coordinación, en suplencia del Titular de la Autoridad Investigadora, Bertha Leticia Vega Vázquez. Rúbrica